

---

## En cuanto al examen de incorporación al Colegio de Abogados

*Ana Ruth Quesada\**

### Julio de 1991:

En torno a la polémica que se ha generado por la posibilidad de que se establezca un examen de incorporación al Colegio de Abogados, y encontrándome precisamente en la situación de ser una estudiante de esta carrera universitaria, de una escuela perteneciente a una universidad privada, me siento en la necesidad de expresar mi punto de vista, por considerarme parte que en este asunto será la principal afectada o beneficiada por esta disposición. Es por esta razón que me he tomado la libertad de escribir estas líneas.

1. - Como primer aspecto por tratar, estaría precisamente el de que este examen de incorporación se haya planteado como forma de "filtrar" la cantidad de graduados que están saliendo de instituciones de educación superior tanto públicas como privadas, ya que de alguna manera no se tiene la certeza de que hayan tenido una adecuada formación, tanto académica como ética y moral. Así pues, ese examen vendría a significar un modo de saber si, en efecto, cumplen los requisitos mínimos que un profesional del Derecho debe ostentar.

2. - Derivado de este primer punto, estaría otro tema, que sería el de que se cree que los exámenes de incorporación son instrumentos capaces de fiscalizar y garantizar a la sociedad costarricense, la excelencia profesional de estos graduados.

3.- Como tercer punto, habría que anotar el temor de que la existencia de varias escuelas de enseñanza superior que incluyen las públicas y las privadas y, en especial, de escuelas de Derecho, genere gran cantidad de profesionales en este ramo, que podrían provocar la saturación del mercado, acarreando síntomas de corrupción, dado el exceso de oferta y la limitada demanda dentro de nuestro medio, vista la competencia que provocaría esta desproporcionada cantidad de abogados.

4.- En cuarto lugar, se presenta la pugna tanto de carácter ideológico, como filosófico que constantemente

se ha dado, desde que se estableció en Costa Rica la enseñanza universitaria privada y que se fundamenta en argumentos tales como la decadencia que podría acarrear el que se convierta la educación universitaria en un objeto de comercio y que se fomenten las separaciones elitistas de clases, en virtud de los privilegios que tendrían los estudiantes de estos centros de educación universitaria privada, atentando contra uno de los más profundos valores del costarricense, cuál es su espíritu democrático y su "homogenización" dentro de una clase social de rango medio, que rechaza la ostentación o cualquier tipo de manifestación que atente contra el carácter igualitario de los ticos.

Así pues, a este respecto se pueden verter en el mismo orden planteado, los siguientes criterios:

1. - Es en verdad conveniente que se establezca un instrumento de control, que venga a garantizar la preparación en todos los aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones liberales en Costa Rica. Sin embargo, este mecanismo debe ser orientado, no a "filtrar" graduados de tal o cual escuela, que para nuestro caso son las universidades privadas, pero que, de todas maneras, en otras circunstancias, podrían ser las universidades públicas, sino a proteger de malos profesionales a la sociedad costarricense, orientado siempre a asegurar los más auténticos valores de equidad y responsabilidad en el ejercicio de la profesión.

2. - Este instrumento-el examen de incorporación-en consecuencia, deberá servir para que, por su medio, se evite, en efecto, el acceso al libre ejercicio profesional de personas impreparadas e inescrupulosas, que puedan haber sorteado las dificultades con maña o haber hecho algunas tretas para obtener un grado académico.

"Profesionales" que, en el aspecto jurídico especialmente, constituyen un peligro para todos los costarricenses y para sus mismos colegas, pues conforman un competidor desleal y desprovisto de los más elementales criterios de honradez, honestidad y de un adecuado conocimiento técnico y teórico de su profesión. Tal caso sería problema común a todas las instituciones de enseñanza universitaria de nuestro país, que se verían beneficiadas, si en efecto, se llegara a

---

\* Estudiante de la Escuela Libre de Derecho. Cónsul de Costa Rica en Minas Gerais, Brasil, Período 1978-1982. Colaboradora de investigación folclórica de Emilia Prieto Tugores.

establecer un adecuado mecanismo de control de todos estos aspectos a la hora de colegiarse.

3. - En cuanto a este punto -eventual exceso de profesionales- pienso que, si en realidad se logra establecer un examen de incorporación adecuado y eficaz, no debe temerse el que se dé una saturación de profesionales del Derecho en nuestro medio. Por el contrario, no olvidemos que Costa Rica ha sido un país de abogados, que, durante mucho tiempo el Derecho, fue la única profesión que se impartió después del cierre de la antigua Universidad de Santo Tomás y que el principal beneficiado con ello será la sociedad costarricense, que podrá contar con los mejores profesionales en el área jurídica, que en virtud de esta misma competencia se verán obligados a dar sus servicios de forma más eficiente y práctica.

4. - Y en cuanto al último punto, debo subrayar que, precisamente, si queremos mantener nuestros valores democráticos, esto no puede realizarse con actitudes que fomenten la eliminación del aporte particular y privado que ha constituido, en realidad, el eje de la idiosincrasia costarricense. Es una situación cada día más clara, que los monopolios estatales se constituyen en centros de absorción de costos y que cargan a nuestra sociedad con

una serie de gastos que en muchos casos vienen a beneficiar a una cierta "clase" privilegiada que, por suerte, necesidad o capacidad propia, han podido superar las diferentes trabas que, en nuestro caso específico, las universidades estatales, ponen a los estudiantes deseosos de alcanzar una profesión.

Es así como en este momento muchos estudiantes que, por diversas razones, no pudieron superar esos obstáculos, han tenido la oportunidad de estudiar lo que les gusta, sin tener que resignarse a estudiar otra profesión por no tener otra alternativa, ya que no consiguieron ingresar en la facultad deseada.

Además de poder contar con el financiamiento de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), eliminando a la vez de las espaldas del Estado el costo que representa su formación profesional.

Al fin y al cabo, la educación, más que un derecho, es una libertad de las personas y jamás un monopolio del Estado.